


 REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

43. Oaxaca Oax. 11. Nov. 0. 11. OH. --- 172/27. 52. Pd d 2. pm. r 2. 15. pm.

Presidente Electo de la Republica.--

Los suscritos, Ciudadanos Oaxaqueños celosos del buen nombre de la patria de Juárez, protestamos energicamente contra los actos de descarada imposición con que Carlos Bravo, pretende imponer candidatura vigil.-A Vd.C. pte acudimos para que ponga un hasta aquí a esos abusos.--Respte.--

Manuel Mendez Sanchez, Cecilio Reyes, Julian Sanchez, Ernesto Sanchez, Juan Cortes, Juan Cortes, L. Olivera, Rodolfo Reyes, Manuel Mendez López, Gilardo E. Gomez, Jesus Sanchez, Ramulfo Calderon, Adolfo Ramirez, Luis Sanchez Pasca, Antonio López, Fausto Rocedal, Donato Castaneda, Francisco Ramirez, F. Flores, Carlos Cruz, Toribio Bello, pastor Reyes, Pedro Barzalobre, Samuel M. Velásquez, Francisco Gutierrez, Manuel Palomares, José Hernandez, Ernesto Ramirez, Jaquín Muñoz, Lucio Angeles, Margarito García, Francisco Hernandez Andrés Santiago, Manuel Juárez, Francisco Castellanos, M. García, Juan Romero Cruz, Federico Montealegre, Antonio Arellano, Luis Flores, Guerra, Marcos Santos, Enrique Sanchez, Jesus Luna, Juan Cruz, Enrique Zamora, Luis R. Sanchez, Feliciano Maldonado, Justino Arevalo, Gregorio Girón, Onilio Castillo, José Hernandez, Luis R. Ojeda, Ernesto Jimenez, Luis Siriaque, Juan Cruz,

2

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

Enrique Gomez, Gildaro Giron, Eduardo Robles, Efren Sanchez, Salomón Cruz

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

11- Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que el motivo.

10- En caso de que los empleados del ramo atentadamente el texto de algún mensaje o comunique cualquier otro hecho en el servicio, serán sancionados las penas correspondientes conforme a la ley.

9- En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda línea, anexo se recomendará al interesado el importe sustitución del mensaje.

8- No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extranjeras a la Red Nacional.

7- No se responde por retrasos en el servicio ocasionados por líneas extranjeras.

6- No se contrae responsabilidad, ni por las circunstancias ocasionadas por errores de numeración, ni por las que ocurren en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.

5- No se contrae responsabilidad alguna por el uso de líneas de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito.

4- No se contrae responsabilidad alguna por el uso de líneas de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito.

3- No se contrae responsabilidad alguna por el uso de líneas de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito.

2- No se contrae responsabilidad alguna por el uso de líneas de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito.

1- No se contrae responsabilidad alguna por el uso de líneas de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito, ni por las que ocurren en mensajes de tránsito.

COPIA

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

MEXICO. D. F.. NOV 13 1920

MANUEL MENDEZ SANCHEZ, CECILIO REYES Y DEMAS SIGNATARIOS.
O A X A C A . OAX.

SU MENSAJE DEL 11. NO ESTANDO YO EN FUNCIONES
NO TENGO NINGUNA FACULTAD LEGAL PARA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS
A QUE SE REFIEREN USTEDES EN DICHO MENSAJE. POR LO TANTO YA LO
TRANSCRIBO AL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. AFECTUOSAMENTE.

ALVARO OBREGON.
PASE 851.